



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

DECRETO EDIL N° 16/2022

Abg. Julio Limberth Rojas Tapia

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN

San Juan, 18 de Agosto de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

La solicitud de inicio de proceso de contratación de Servicios de Auditoría Externa en apoyo al Control Externo Posterior, aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008 del 09 de mayo de 2008, presentado por la Directora Administrativa y Financiera, mediante Comunicación Interna DAF-07/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, para la contratación de AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO CAJON SINDICATO GUADALQUIVIRCITO - EL CURICHI (SAN JUAN) FINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA - FDI.

Que, el Art. 34.- del Decreto Supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009, establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado por Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, siendo entre sus funciones; Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; Aprobar el DBC y autorizar el inicio del proceso de contratación entre otros.

Que, el Art. 32.- del Decreto Supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009, la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión. Siendo en este caso la MAE es Responsable del Procesos de Contratación en la Modalidad ANPE, por no haber delegado a otro servidor público.

Que, la solicitud de la Unidad Solicitante para dar inicio al proceso de contratación de Servicios de AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO CAJON SINDICATO GUADALQUIVIRCITO - EL CURICHI (SAN JUAN) FINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA - FDI., cuenta con precio referencial cuyo monto asciende a Bs. 9.900,00 (Nueve Mil Novecientos 00/100 Bolivianos) y cuenta con la documentación respaldatoria consistente a las condiciones y términos de referencia del servicio de auditoría externa para ser ejecutada, se ha verificado la certificación presupuestaria correspondiente y se encuentra inscrita en el PAC. de la presente gestión.

Que, la Unidad Administrativa, ha elaborado el Documento Base de Contratación DBC., de conformidad con el modelo elaborado y aprobado por el Órgano Rector, incluyendo los términos de referencia, bajo la modalidad de contratación de AUDITORIA EN APOYO AL CONTROL EXTERNO POSTERIOR.

POR TANTO:

El Alcalde como Máxima Autoridad Ejecutiva y Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, en cumplimiento de las funciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios:



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Unidad Administrativa el inicio del proceso de contratación de AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO CAJON SINDICATO GUADALQUIVIRCITO - EL CURICHI (SAN JUAN) FINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA - FDI, bajo Otras Modalidades de Convocatoria Pública, con la publicación de la convocatoria y DBC en el SICOES, como documentos oficiales aprobados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad Administrativa con la publicación de la convocatoria y DBC en el SICOES, de conformidad al cronograma del proceso y reglamentación vigente.

Es dada en el despacho de la MAE, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil veintidós años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abg. Beatriz Benítez Smith Caballero
ASESORA LEGAL
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan